

Normativa de Control Interno, Contraloría General de la República. Resolución exenta N° 1.962/2022

División de Auditoría.

controlinternomun@contraloria.cl



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Antecedentes:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Resolución 1.485/1996, Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General.

- Considera “Directrices para las Normas de Control Interno” aprobadas por International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI).
- Se estructura en 5 capítulos:

1) Visión general de los conceptos, objetivos y normas de C.I.

2) Definición y limitaciones del C.I.

3) Clasificación de las normas de C.I. (generales y específicas).

4) Establecimiento de un marco para las estructuras de C.I.

5) Aplicación e inspección de las estructuras de C.I.



Consideraciones:

- **Cambios en la normativa internacional** sobre control interno.
- **Actualizaciones en los procedimientos** de las entidades en materia de control.
- Necesidad de dictar nuevas instrucciones para **regular, de manera estandarizada**, el control interno que deben ejercer los organismos auditados, **para el cumplimiento de sus objetivos.**

Res. exenta 1.485 se encontraba desactualizada.

Resolución exenta 1.962/2022:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Documentos analizados para la actualización de la normativa sobre Control Interno:



Resolución exenta 1.962/2022:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Diferencias con la norma anterior:

Se alinea con los **principios de control** establecidos por organismos internacionales.

Presenta **ejemplos** que facilitan su comprensión.

Define de manera clara los **roles y responsabilidades** del control interno y externo.

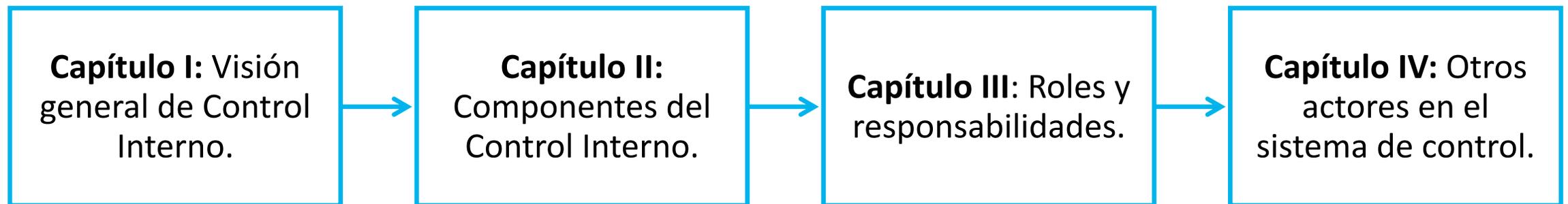
Promueve el **trabajo colaborativo y de cooperación** entre la CGR y las unidades de auditoría interna y control.

Estructura de la Res. Exenta 1.962:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- 4 capítulos.
- 14 artículos
- 1 anexo de ejemplos.

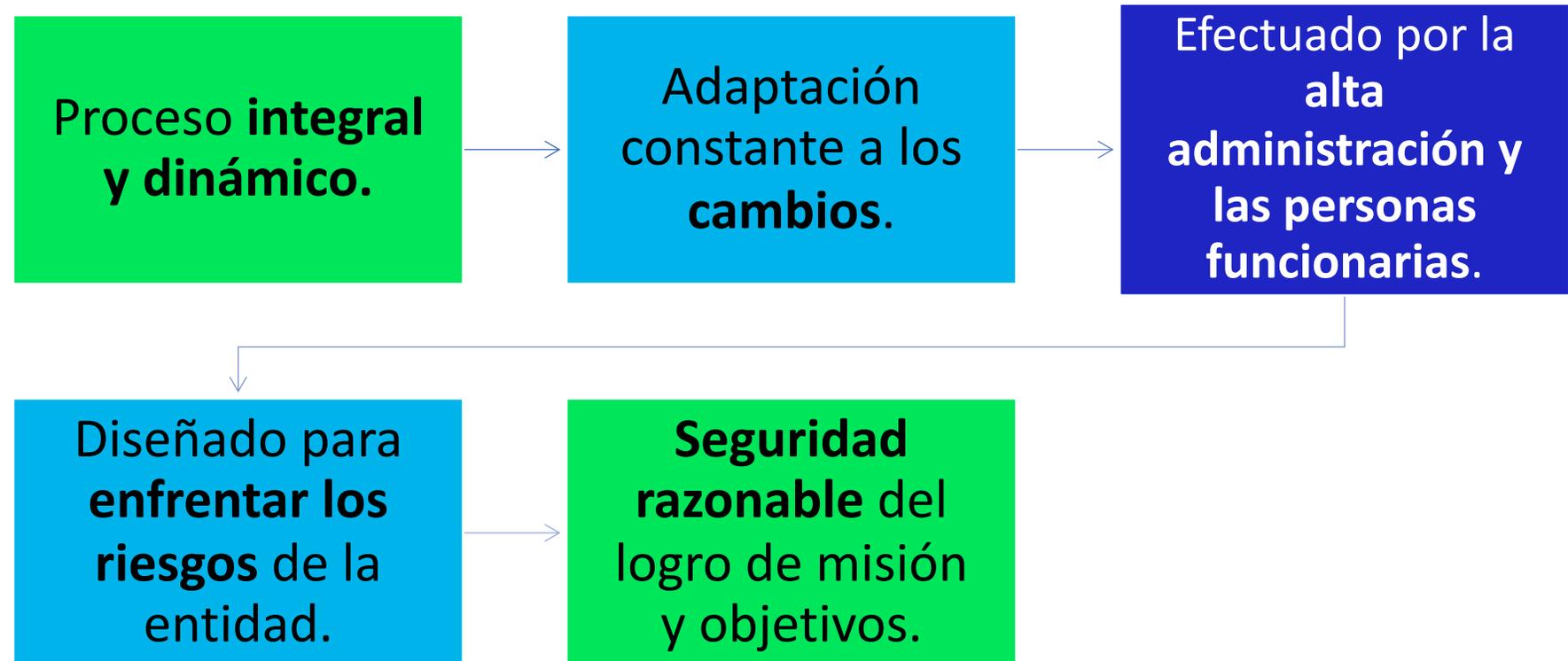


Capítulo I: Visión general del Control Interno (art. 1 y 2).



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Definición:



El Control Interno será efectivo si se consideran los cambios y la actitud de la alta dirección, si se revisan y se comunican continuamente los controles, y si se establecen las limitaciones para evitar expectativas inalcanzables.

Capítulo II: Componentes del Control Interno (art. 3 a 7).



POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

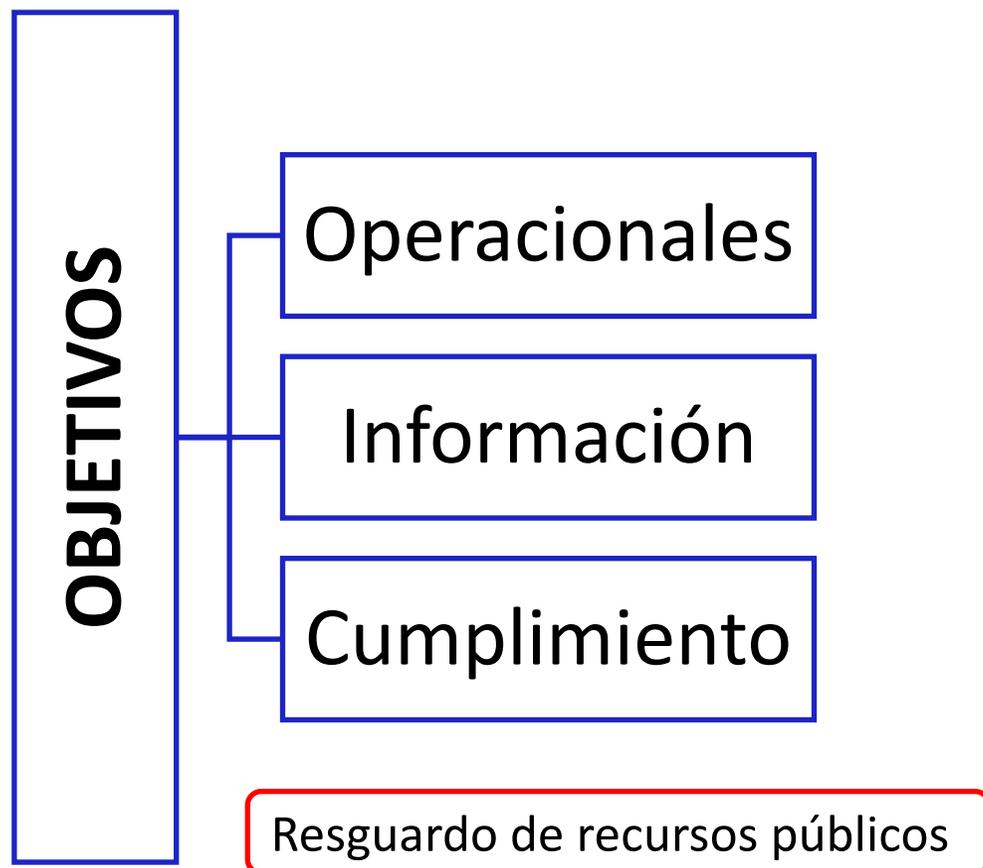
MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO



Capítulo II: Componentes del Control Interno (art. 3 a 7).



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



COMPONENTES

- 1. Entorno de control.
- 2. Evaluación de riesgos.
- 3. Actividades de control.
- 4. Información y comunicación.
- 5. Actividades de supervisión.

1. Entorno de control:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Definición

Conjunto de **normas, procesos y estructuras** que constituyen la base sobre la que desarrollar el control interno de la organización.

Ejemplos:

1. Crear **códigos de conducta**, aprobados formalmente y comunicados a todos los funcionarios.
2. Definir **instancias permanentes de trabajo** entre la máxima autoridad y las jefaturas de la misma.
3. Describir formalmente las **atribuciones y responsabilidades de los cargos**, resguardando la segregación de funciones .
4. Establecer **políticas de recursos humanos** (procedimientos para selección, inducción, promoción, rotación, capacitación, motivación y evaluación).
5. Crear un **proceso formal de medición de desempeño, incentivos y recompensas**.

2. Evaluación de riesgos:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Definición

Proceso de **identificación y análisis de los riesgos** relevantes que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad, con el fin de determinar una respuesta apropiada para enfrentarlos.

Ejemplos:

6. Establecer formalmente los **objetivos operacionales, de información y de cumplimiento**, a través de reglamentos, estrategias u otros instrumentos.
7. Establecer de manera **formal y escrita, los diferentes procesos** que desarrolla la entidad, en todos los niveles.
8. Procedimientos que incluyen la **evaluación integral del riesgo de fraude**, considerando todas las posibles tipologías.
9. Establecer formalmente un **proceso de gestión de riesgos que considere a todas las unidades de la entidad**, el cual debe medir el impacto que tiene entre otros, los cambios de normativa, económicos, entorno físico en el que opera la entidad y sus unidades.

3. Actividades de control:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Definición

Acciones establecidas a través de **políticas y procedimientos** que contribuyen a **garantizar** que se lleven a cabo las **instrucciones** de la **dirección** para mitigar **los riesgos** con impacto potencial en los objetivos.

Ejemplos:

- 10. Designar formalmente a un funcionario**, a objeto que este formule los planes de acción pertinentes, sobre las observaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna (o su equivalente en la estructura organizacional).
- 11. Definir procesos formales para seleccionar, desarrollar, operar y mantener tecnologías de información** en la entidad.
- 12. Crear instancias y/o unidades** encargadas de **establecer y actualizar las directrices, políticas y procedimientos** de la entidad.

4. Información y comunicación:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Definición

La dirección necesita **información relevante y de calidad**, tanto interna como externa, para **apoyar el funcionamiento** de los otros componentes de control interno.

Ejemplos:

13. Definir procedimientos que incluyan la **relación costo – beneficio de obtener y gestionar la información** en la organización.
14. Disponer de **mecanismos de comunicación tales como canales de denuncias y reclamos**, que permitan informar de manera segura y confidencial eventuales irregularidades.
15. Definir **procedimientos para informar el cumplimiento de metas y objetivos** de la entidad a las partes externas correspondientes.

5. Actividades de supervisión:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Definición

Busca asegurar que los **controles funcionen adecuadamente** y que sean **modificados de acuerdo a los cambios** de las condiciones en las que operan las instituciones públicas.

Ejemplos:

- 16. Controlar la ejecución financiera y presupuestaria** mensualmente e informar, los déficits que se adviertan a la alta administración.
- 17. Verificar la emisión de los reportes de gestión**, determinar la **calidad de la información** que provee y que ayude a las unidades a mejorar sus procesos.

Capítulo III: Roles y responsabilidades

(art. 8 a 12).



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

ALTA DIRECCIÓN

Responsabilidad de las **jefaturas** sobre el actuar de los **funcionarios** bajo su control.

Autocontrol.

FUNCIONARIOS

Responsables de **aplicar, revisar y/o corregir** los controles implementados

AUDITORÍA INTERNA

Fiscaliza la **actuación de la entidad** velando por el cumplimiento de los fines institucionales con apego al ordenamiento jurídico.

CONTRALORÍA GRAL.

Control ex post, implica **pronunciarse sobre hechos irregulares** que ya se materializaron en la Administración.

Capítulo IV: Coordinación y cooperación (art. 13 y 14).



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La Contraloría General y los auditores internos de las entidades públicas desempeñan papeles diferentes y claramente definidos, no obstante, el propósito colectivo de estos es **promover la gobernanza** a través de la **transparencia y la rendición de cuentas** para el uso de los recursos públicos, así como **promover la administración pública eficiente y efectiva.**



Beneficios de la coordinación:

- ✓ Fortalecimiento de la **capacidad mutua**.
- ✓ **Auditorías más eficientes** enfocada en los riesgos que enfrenta la organización.
- ✓ Mejorar la **comprensión de los resultados** que surjan del trabajo.
- ✓ **Minimizar la interrupción de las funciones** de la entidad auditada.
- ✓ **Mejorar y maximizar la cobertura** de la auditoría.



Cooperación:

CGR entregará apoyo técnico a unidades de control y auditoría interna para **establecer y desarrollar las capacidades** necesarias para sus actividades:

- ✓ Asesoramiento.
- ✓ Encuentros colaborativos.
- ✓ Capacitación en el desarrollo de metodologías y programas de trabajo para su función.
- ✓ Otras actividades de coordinación y cooperación.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS